



Tribunal Superior de Justicia de Aragón

**ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA POR LA COMISIÓN DE LA SALA DE
GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN,**

EL DÍA 20 DE OCTUBRE DE 2023

Acta número 33

* * *

Presidente: Excmo. Sr. D. Manuel Bellido Aspas

Vocales: Ilmos. Srs.:

D. Juan Carlos Zapata Híjar.

D^a. María José Hernández Vitoria.

D. Alfonso Ballestín Miguel

D. Roberto Esteban Pradas.

D. Julián Carlos Arqué Bescós.

Secretaria: Ilma. Sra. D^a. M^a Dolores Yuste González de Rueda.

* * * * *

En Zaragoza, siendo las 12:00 horas del día señalado, se constituye la Comisión de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia de Aragón, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Manuel Bellido Aspas, con la asistencia de los miembros anteriormente indicados, excusando su ausencia la Ilma. Sra. D^a María Soledad Alejandre Doménech y la Ilma. Sra. D^a. María Victoria López Asín. Se inicia la sesión procediéndose a la exposición, estudio y decisión de los siguientes asuntos, que fueron resueltos en la forma que queda reflejada a continuación:

1.- Magistrados y Jueces

1.1. Dación de cuenta de los acuerdos del Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón de 19 de julio de 2023 y de 13 de septiembre de 2023, de conformidad con lo establecido en el art.160.7 de la LOPJ, concediendo el permiso de vacación del 7 de agosto a 1 de septiembre de 2023 y aceptando la renuncia de los días del 28 de agosto al 1 de septiembre, solicitados por .../..., Jueza sustituta en funciones de sustitución y/o refuerzo en el Juzgado de 1^a Instancia e Instrucción de Tarazona (Zaragoza) (nº registro asuntos varios: 1719/2023)



La Sala de Gobierno, por unanimidad, **Acuerda:** ratificar dichos acuerdos en todos sus términos.

Quede constancia de este Acuerdo en el Expediente Personal, mediante certificación.

1.2. Dación de cuenta del acuerdo del Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón de 12 de septiembre de 2023 y acuerdo de rectificación de 20 de septiembre de 2023, acordando que D^a .../..., Jueza sustituta en funciones de sustitución en el Juzgado de 1^a Instancia e Instrucción nº 2 de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza), pase a desempeñar sus funciones desde el día 18 de septiembre, en el Juzgado de Instrucción nº 2 de Zaragoza, hasta la cobertura de dicha plaza. (nº registro asuntos varios: 1946/2023)

La Sala de Gobierno, por unanimidad, **Acuerda:** quedar enterada de dichos acuerdos en todos sus términos.

Quede constancia de este Acuerdo en el Expediente Personal, mediante certificación.

1.3. Dación de cuenta del acuerdo del Excmo. Sr. Presidente de este Tribunal Superior de Justicia de 26 de septiembre de 2023, por el que se acuerda prorrogar la jurisdicción a .../..., titular del Juzgado de 1^a Instancia e Instrucción núm. 2 de Alcañiz –quien ha prestado su conformidad-, para conocer del Procedimiento de Diligencias Previas 394/2023, del Juzgado de igual clase de Caspe, por abstención de la titular de dicho Juzgado, estimada por la sección 3^a de la Audiencia Provincial de Zaragoza. (nº registro varios: 2052/2023).

La Sala de Gobierno, por unanimidad, **Acuerda:** quedar enterada de dicho acuerdo en todos sus términos.

Quede constancia de este Acuerdo en el Expediente Personal, mediante certificación.

1.4. Comunicaciones de los Letrados de la Administración de Justicia y Magistrados-Jueces de los Juzgados de lo Mercantil de Zaragoza, solicitando la creación de un Juzgado de lo Mercantil número tres se designe el nombramiento, en cualquiera de sus formas, de medidas de apoyo judicial dada la sobrecarga de asuntos de los Juzgados de lo Mercantil con una constante entrada de nuevos asuntos que se ha incrementado respecto de



años anteriores. (nº registro varios: 2084/2023). **Ponente:** Ilmo. Sr. D. Roberto Esteban Pradas (designado con anterioridad).

El Ponente informa verbalmente y La Sala de Gobierno, por unanimidad, **Acuerda:** que el Ponente, Ilmo. Sr. D. Roberto Esteban Pradas, para la próxima Sala de Gobierno haga un estudio detallado y comparado sobre la posible adopción de medidas dado que la petición de un Juzgado nuevo de lo Mercantil, ya está realizada.

Notifíquese este Acuerdo, mediante certificación, a los Magistrados-Jueces y Letrados de la Administración de Justicia de lo Mercantil nº 1 y 2 de Zaragoza. Quedando constancia del mismo en el Expte. Gub. nº 90/2021.

1.5. Dación de cuenta de la comunicación de D^a .../... solicitando la ampliación del plazo para presentar el alarde del Juzgado de Instrucción nº 2 de Zaragoza y acuerdo del Excmo. Sr. Presidente de este Tribunal Superior de Justicia de 10 de octubre de 2023, en uso de las facultades que le confiere el art. 160.7 concediendo el plazo de 15 días adicionales para la presentación del Alarde. (nº registro varios: 2182/2023).

La Sala de Gobierno, por unanimidad, **Acuerda:** ratificar dicho acuerdo en todos sus términos.

Quede constancia de este Acuerdo, mediante certificación, en el Expte. Gub. nº 219/2023.

1.6. Comunicación del Consejo General del Poder Judicial, Sección de Prevención de Riesgos laborales de 4 de octubre de 2023, solicitando que se aporte a esa sección las medidas gubernativas que la Sala de Gobierno pudiera acordar para reducción de la carga de trabajo de la magistrada del Juzgado .../... D^a .../... (nº registro varios: 2233/2023). **Ponente:** Ilmo. Sr. D. Roberto Esteban Pradas.

El Ponente informa verbalmente y la Sala de Gobierno, por unanimidad, **Acuerda:**

1. En virtud de comunicación de la Sección de Prevención de Riesgos del CGPJ se interesa se aporte a dicha Sección las medidas gubernativas que la Sala de Gobierno de este TSJ pudiera acordar para reducir la carga de trabajo de la magistrada .../..., titular del Juzgado .../..., en un 20%, al menos durante doce meses. Nos encontramos ante un expediente de adaptación del puesto de trabajo.

2. Teniendo en cuenta que la magistrada tiene dos días de señalamientos semanales y, además, debe resolver las ejecutorias, la reducción adecuada



para atender al 20% que se propone sería la de liberarle de dos días de señalamiento cada cuatro semanas, de manera que debería ella llevar a cabo los dos días de señalamiento de tres semanas, resolver todas las ejecutorias y la firma y llevanza ordinaria del juzgado.

3. Para celebrar los dos días de señalamiento cada cuatro semanas y dictar las correspondientes sentencias lo mejor, en atención a las necesidades del servicio, es designar un juez sustituto. Y ello porque resulta difícil y poco operativo que se haga cargo un magistrado o juez titular, dado que en .../... sólo hay tres juzgados mixtos (que además tendrían el problema de las abstenciones en las causas por ellos instruidas), un juzgado de lo social y otro de lo contencioso-administrativo, materias completamente ajenas a la penal. Tampoco puede contarse con la magistrada titular del juzgado de menores ya que sustituye de manera permanente en la Audiencia Provincial de Zaragoza, ante la vacante de un magistrado por imposibilidad de nombrar al presidente de la Audiencia Provincial.

En atención a lo expuesto, la Sala de Gobierno propone para reducir la carga de trabajo de la magistrada .../..., titular del .../..., en un 20%, al menos durante 12 meses:

Efectuar el llamamiento de un juez sustituto para celebrar los dos días de señalamiento de juicios de una semana de cada cuatro, así como para dictar las correspondientes sentencias.

Remítase esta propuesta a la Sección de Prevención de Riesgos del CGPJ para su aprobación, en su caso, por la Comisión Permanente del CGPJ y dese traslado de la misma a los representantes judiciales de prevención del territorio.

Quede constancia de este acuerdo, mediante certificación en el Expte. personal.

1.7. Comunicación de 11 de octubre de 2023 del titular del Juzgado de .../..., D. .../... solicitando a la Sala de Gobierno la posibilidad de obtener informe favorable de una comisión de servicios, con relevación de funciones, en comunidad autónoma distinta. (nº registro varios: 2255/2023). **Ponente:** Excmo. Sr. D. Manuel Bellido Aspas.

El Ponente informa verbalmente y la Sala de Gobierno por unanimidad, **Acuerda:** si bien dado el carácter meramente consultivo de la cuestión planteada por el titular del Juzgado .../... la Sala de Gobierno no puede emitir un informe al respecto, los integrantes de la misma ponen de manifiesto que el criterio fijado es el de informar negativamente las comisiones de servicio con relevación de funciones a realizar fuera, de la Comunidad Autónoma de Aragón, dado que ello supone privar de juez o magistrado titular al órgano judicial por un tiempo indeterminado,



normalmente de larga duración. Tan solo en casos extraordinarios, en los que se aprecie una grave necesidad de conciliar la vida familiar y profesional se puede modificar este criterio.

Notifíquese este acuerdo, mediante certificación, al interesado y quede constancia del mismo en el Expte. personal.

1.8. Finalizado el 2 de octubre de 2023, la comisión de servicios sin relevación de funciones en la Sección 4ª de la Audiencia Provincial de Zaragoza por D. Miguel Alonso de Linaje González, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Daroca, dese cuenta en Sala de Gobierno a fin de que informe de la efectividad y evolución del órgano judicial reforzado a la Comisión Permanente a través del servicio de Inspección (nº registro varios: 2257/2023). **Ponente:** Excmo. Sr. D. Manuel Bellido Aspas.

El Ponente informa verbalmente y la Sala de Gobierno por unanimidad, **Acuerda:** informar favorablemente de la labor realizada por el Juez D. Miguel Alonso de Linaje González, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Daroca, en la comisión de servicios sin relevación de funciones en la Sección 4ª de la Audiencia Provincial de Zaragoza, pudiéndose valorar el periodo de tiempo en que ha servido en dicha sección de muy satisfactorio.

Notifíquese este Acuerdo, mediante certificación, al interesado, al Consejo General del Poder Judicial a través del Servicio de Inspección y quede constancia del mismo en su Expte. personal.

1.9. Dación de cuenta de la pendencia de sentencias en el Juzgado de lo Social nº 5 de Zaragoza tras la Jubilación de la Magistrada-Jueza titular. (nº registro varios: 2261/2023). **Ponente:** Excmo. Sr. D. Manuel Bellido Aspas.)

El Ponente informa que las sentencias pendientes de dictar son 23, que la magistrada-jueza titular es imposible que las realice al tratarse de una jubilación por incapacidad absoluta y que se ha ofrecido la Juez sustituta Dª Carmen Blasco Royo, adscrita al Juzgado de lo Social nº 5 de Zaragoza para redactar dichas sentencias.

La Sala de Gobierno, por unanimidad, **Acuerda:** aprobar la propuesta de la Jueza sustituta del Juzgado de lo Social nº 5 de Zaragoza, Dª Carmen Royo Blasco, de realizar las sentencias pendientes.

Notifíquese este Acuerdo, mediante certificación, al Letrado Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 5 de Zaragoza, a Dª Carmen Blasco Royo y al Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial.



Quede constancia de este Acuerdo, en el Expte. Gub. nº 222/2023, mediante certificación.

2.- Relativo a Magistrados Suplentes y Jueces Sustitutos y Adscripciones de los JATS.

2.1. Llamamiento de D^a Pilar RUBIO VELASCO, para actuar como Jueza sustituta en el JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN ÚNICO DE CASPE (Zaragoza), desde las 15 horas del día 13 de septiembre hasta las 00:00 DEL 17 de septiembre de 2023, siendo la causa: .../... (nº registro sustituciones: 1940/2023).

Acuerdo: ratificar el anterior llamamiento, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 91 y 104 del vigente Reglamento de la Carrera Judicial y se participe al Consejo General del Poder Judicial, al órgano judicial y a la persona interesada.

Quede constancia de este acuerdo, mediante certificación, en el oportuno expediente.

2.2. Llamamiento de D. Andrés Miguel COSIALLS UBACH, para actuar como Magistrado suplente en la AUDIENCIA PROVINCIAL DE HUESCA, desde el 15 de septiembre hasta el 29 de septiembre de 2023, siendo la causa:.../... (nº registro sustituciones: 1954/2023).

Acuerdo: ratificar el anterior llamamiento, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 91 y 104 del vigente Reglamento de la Carrera Judicial y se participe al Consejo General del Poder Judicial, al órgano judicial y a la persona interesada.

Quede constancia de este acuerdo, mediante certificación, en el oportuno expediente.

2.3. Llamamiento de D^a Pilar JUSTE LASCORZ, para actuar como Jueza sustituta en el Juzgado de PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN ÚNICO DE BOLTAÑA (Huesca), desde el día 2 al 4 de octubre, siendo la causa: permiso de hasta 3 días. (nº registro sustituciones: 1956/2023).

Acuerdo: ratificar el anterior llamamiento, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 91 y 104 del vigente Reglamento de la Carrera Judicial y se participe al Consejo General del Poder Judicial, al órgano judicial y a la persona interesada.



Quede constancia de este acuerdo, mediante certificación, en el oportuno expediente.

2.4. Llamamiento de D^a Pilar JUSTE LASCORZ, para actuar como Jueza sustituta en el Juzgado de PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N^o 1 DE JACA (Huesca), desde el día 18 de octubre a 8 de noviembre de 2022, siendo la causa:.../.... (n^o registro sustituciones: 1957/2023).

Acuerdo: ratificar el anterior llamamiento, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 91 y 104 del vigente Reglamento de la Carrera Judicial y se participe al Consejo General del Poder Judicial, al órgano judicial y a la persona interesada.

Quede constancia de este acuerdo, mediante certificación, en el oportuno expediente.

2.5. Llamamiento de D^a María Ángeles CALLIZO LÓPEZ, para actuar como Jueza sustituta en el Juzgado de INSTRUCCIÓN N^o 8 DE ZARAGOZA, desde el día 15 al 22 de septiembre de 2023, hasta que se produzca la reincorporación de la titular, se designe un Juez de carrera en comisión de servicios, se disponga de Juez de Adscripción Territorial, Juez en expectativa de destino o Juez en prácticas, siendo la causa: .../.... (n^o registro sustituciones: 2000/2023).

Acuerdo: ratificar el anterior llamamiento, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 91 y 104 del vigente Reglamento de la Carrera Judicial y se participe al Consejo General del Poder Judicial, al órgano judicial y a la persona interesada.

Quede constancia de este acuerdo, mediante certificación, en el oportuno expediente.

2.6. Llamamiento de D. Santiago Manuel BELTRAN MONFORTE, para actuar como Juez sustituto en el Juzgado de PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN ÚNICO DE TARAZONA (Zaragoza), desde el 16 al 29 de octubre de 2023, siendo la causa: .../.... (n^o registro sustituciones: 2023/2023).

Acuerdo: ratificar el anterior llamamiento, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 91 y 104 del vigente Reglamento de la Carrera Judicial y se participe al Consejo General del Poder Judicial, al órgano judicial y a la persona interesada.



Quede constancia de este acuerdo, mediante certificación, en el oportuno expediente.

2.7. Llamamiento de D. Santiago Manuel BELTRAN MONFORTE, para actuar como Juez sustituto en el Juzgado de PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN ÚNICO DE TARAZONA (Zaragoza), desde el 30 de octubre al 3 de noviembre de 2023, siendo la causa:.../.... (nº registro sustituciones: 2024/2023).

Acuerdo: ratificar el anterior llamamiento, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 91 y 104 del vigente Reglamento de la Carrera Judicial y se participe al Consejo General del Poder Judicial, al órgano judicial y a la persona interesada.

Quede constancia de este acuerdo, mediante certificación, en el oportuno expediente.

2.8. Llamamiento de D^a Rosa ARA LABORDA, para actuar como Jueza sustituta en el Juzgado de PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN ÚNICO DE DAROCA (Zaragoza), desde las 14:30 horas del día 22 de septiembre al 24 de septiembre de 2023, siendo la causa: .../.... (nº registro sustituciones: 2029/2023).

Acuerdo: ratificar el anterior llamamiento, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 91 y 104 del vigente Reglamento de la Carrera Judicial y se participe al Consejo General del Poder Judicial, al órgano judicial y a la persona interesada.

Quede constancia de este acuerdo, mediante certificación, en el oportuno expediente.

2.9. Llamamiento de D^a Amalia FUSTERO BERNAD, para actuar como Jueza sustituta en el Juzgado de PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN ÚNICO DE CASPE (Zaragoza), desde las 9:00 horas del 25 al 27 de septiembre de 2023 a las 00:00 horas, siendo la causa: .../... (nº registro sustituciones: 2036/2023).

Acuerdo: ratificar el anterior llamamiento, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 91 y 104 del vigente Reglamento de la Carrera Judicial y se participe al Consejo General del Poder Judicial, al órgano judicial y a la persona interesada.



Quede constancia de este acuerdo, mediante certificación, en el oportuno expediente.

2.10. Llamamiento de D. Raúl LOPEZ MARTINEZ, para actuar como Jueza sustituta en el JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN ÚNICO DE DAROCA (Zaragoza), desde las 14:30 del 29 de septiembre a 1 de octubre de 2023, siendo la causa: .../.... (nº registro sustituciones: 2054/2023).

Acuerdo: ratificar el anterior llamamiento, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 91 y 104 del vigente Reglamento de la Carrera Judicial y se participe al Consejo General del Poder Judicial, al órgano judicial y a la persona interesada.

Quede constancia de este acuerdo, mediante certificación, en el oportuno expediente.

2.11. Llamamiento de D^a. M^a Dolores BARRABÉS CASTANERA, para actuar como Jueza sustituta en el JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN ÚNICO DE CALAMOCHA (Teruel), desde las 14:00 horas del día 22 de septiembre hasta las 23:59 horas del día 24 de septiembre de 2023, siendo la causa: .../.... (nº registro sustituciones: 2037/2023).

Acuerdo: ratificar el anterior llamamiento, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 91 y 104 del vigente Reglamento de la Carrera Judicial y se participe al Consejo General del Poder Judicial, al órgano judicial y a la persona interesada.

Quede constancia de este acuerdo, mediante certificación, en el oportuno expediente.

2.12. Llamamiento de D^a Arantxa VITALLA PÉREZ, para actuar como Magistrada Suplente en la AUDIENCIA PROVINCIAL DE HUESCA, desde el día 2 de octubre de 2023 hasta que sea ocupada la plaza por magistrado titular, siendo la causa: .../.... (nº registro sustituciones: 2064/2023).

Acuerdo: ratificar el anterior llamamiento, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 91 y 104 del vigente Reglamento de la Carrera Judicial y se participe al Consejo General del Poder Judicial, al órgano judicial y a la persona interesada.

Quede constancia de este acuerdo, mediante certificación, en el oportuno expediente.



2.13. Llamamiento de D^a M^a Pilar RUBIO VELASCO, para actuar como Jueza sustituta en el JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN ÚNICO DE CASPE (Zaragoza), desde las 15:00 horas del 29 de septiembre hasta las 00:00 horas del 1 de octubre de 2023, siendo la causa: .../... (n^o registro sustituciones: 2069/2023).

Acuerdo: ratificar el anterior llamamiento, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 91 y 104 del vigente Reglamento de la Carrera Judicial y se participe al Consejo General del Poder Judicial, al órgano judicial y a la persona interesada.

Quede constancia de este acuerdo, mediante certificación, en el oportuno expediente.

2.14. Llamamiento de D^a Rosa ARA LABORDA, para actuar como Jueza sustituta en el JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN ÚNICO DE DAROCA (Zaragoza), desde las 14:30 del día 6 de octubre al 15 de octubre de 2023, siendo la causa:/.... (n^o registro sustituciones: 2094/2023).

Acuerdo: ratificar el anterior llamamiento, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 91 y 104 del vigente Reglamento de la Carrera Judicial y se participe al Consejo General del Poder Judicial, al órgano judicial y a la persona interesada.

Quede constancia de este acuerdo, mediante certificación, en el oportuno expediente.

2.15. Llamamiento de D^a Ana Isabel ALIAGA JARABO, para actuar como Jueza sustituta en el JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN ÚNICO DE CALAMOCHA (Zaragoza), desde las 14:00 horas del día 6 de octubre hasta las 23:59 horas del día 8 de octubre de 2023, siendo la causa:.../.... (n^o registro sustituciones: 2128/2023).

Acuerdo: ratificar el anterior llamamiento, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 91 y 104 del vigente Reglamento de la Carrera Judicial y se participe al Consejo General del Poder Judicial, al órgano judicial y a la persona interesada.

Quede constancia de este acuerdo, mediante certificación, en el oportuno expediente.



2.16. Llamamiento de D. Santiago Manuel BELTRAN MONFORTE, para actuar como Juez sustituto en el JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN ÚNICO DE CASPE (Zaragoza), desde las 15:00 horas del 6 de octubre hasta las 00:00 horas del 8 de octubre de 2023, siendo la causa: .../.... (nº registro sustituciones: 2134/2023).

Acuerdo: ratificar el anterior llamamiento, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 91 y 104 del vigente Reglamento de la Carrera Judicial y se participe al Consejo General del Poder Judicial, al órgano judicial y a la persona interesada.

Quede constancia de este acuerdo, mediante certificación, en el oportuno expediente.

2.17. Llamamiento de D^a. Amalia FUSTERO BERNAND, para actuar como Jueza sustituta en el JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN ÚNICO DE CASPE (Zaragoza), desde las 15:00 horas del 11 de octubre hasta las 00:00 horas del 16 de octubre de 2023, siendo la causa:.../... (nº registro sustituciones: 2234/2023).

Acuerdo: ratificar el anterior llamamiento, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 91 y 104 del vigente Reglamento de la Carrera Judicial y se participe al Consejo General del Poder Judicial, al órgano judicial y a la persona interesada.

Quede constancia de este acuerdo, mediante certificación, en el oportuno expediente.

2.18. Llamamiento de D^a. María Pilar GUILLEN CARCELERO, para actuar como Jueza sustituta en el JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 16 DE ZARAGOZA, desde el día 5 de octubre de 2023, hasta la incorporación de la titular, se designe un Juez de carrera en comisión de servicios, se disponga de Juez de Adscripción Territorial, Juez en expectativa de destino o Juez en prácticas, siendo la causa: .../... (nº registro sustituciones: 2248/2023).

Acuerdo: ratificar el anterior llamamiento, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 91 y 104 del vigente Reglamento de la Carrera Judicial y se participe al Consejo General del Poder Judicial, al órgano judicial y a la persona interesada.

Quede constancia de este acuerdo, mediante certificación, en el oportuno expediente.



2.19. Comunicaciones del Juzgado decano de Zaragoza, para su aprobación en Sala de Gobierno de la habilitación de la Jueza sustituta D^a Rosa Marta PABLOS VIOLETA para dictar sentencia en el procedimiento 538/2022 y 539/2022 del Juzgado de lo Social nº 8 de Zaragoza. (nº registro asuntos varios:1932/2023)

Acuerdo: autorizar la habilitación de la Jueza sustituta D^a Rosa Marta PABLOS VIOLETA, para dictar sentencia en el procedimiento 538/2022 y 539/2022 del Juzgado de lo Social nº 8 de Zaragoza.

Notifíquese este acuerdo, mediante certificación, al Juzgado Decano de Zaragoza, y quede constancia en el Expte. Gub. nº: 14/2023.

2.20. Comunicación de la Subdirección General de Programación y Gestión Económica de la Administración de Justicia, informando sobre el gasto producido en este Territorio y destinado al pago de retribuciones de Magistrados Suplentes y Jueces sustitutos, en el mes de septiembre de 2023. (nº registro asuntos varios:2092/2023).

En la comunicación de Subdirección General de Programación y Gestión Económica del Servicio Público de Justicia de 27 de septiembre de 2023, consta el siguiente tenor literal:

“Por la presente comunicación, se informa que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.2 del RD 431/2004, en el ámbito de ese órgano jurisdiccional el importe abonado en el mes de **SEPTIEMBRE** es de **45.788,7 €**.

Por lo tanto, el gasto acumulado en el ejercicio 2023 hasta el mencionado mes ha sido de **690.924,4 €**, equivalente al **74,09%** del total asignado para todo el año a esa Sala de Gobierno, destinada al pago de las retribuciones de los magistrados suplentes y jueces sustitutos que sean llamados al ejercicio de funciones jurisdiccionales.

Con el fin de facilitar una correcta planificación del citado crédito se indican, a título informativo, los siguientes datos:

Importe de gasto mensual medio que orientativamente deberá llevarse a cabo: 77.710,8€”

La Sala queda enterada y que se notifique este Acuerdo a los/as Jueces/zas y Magistrados/as de esta Comunidad Autónoma, junto con los anexos recibidos de la referida Subdirección y quede constancia, mediante certificación, en el Expte. Gub. nº 69/2023.



3.- Relativo a Jueces de Paz

3.1. Designación del Juez de Paz SUSTITUTO de LETUX (Zaragoza), D. Andrés LÁZARO TELLO (nº registro J. Paz: 2171/2023).

Acuerdo: de conformidad con lo establecido por la LOPJ y Reglamento nº 3/1995, de 7 de junio de Jueces de Paz, se nombra Juez de Paz SUSTITUTO de LETUX (Zaragoza), a D. Andrés LÁZARO TELLO.

Publíquese el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia y expídase el Título correspondiente para su entrega al interesado, quien deberá tomar posesión de su cargo, previo juramento, en su caso, dentro de los 20 días naturales a la fecha de publicación.

Quede constancia de este Acuerdo, mediante certificación, en el expediente oportuno.

3.2. Designación del Juez de Paz TITULAR de LA GINEBROSA (Teruel), D. Domingo Adrián MIR COMA (nº registro J. Paz: 2174/2023).

Acuerdo: de conformidad con lo establecido por la LOPJ y Reglamento nº 3/1995, de 7 de junio de Jueces de Paz, se nombra Juez de Paz TITULAR de LA GINEBROSA (Teruel), a D. Domingo Adrián MIR COMA.

Publíquese el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia y expídase el Título correspondiente para su entrega al interesado, quien deberá tomar posesión de su cargo, previo juramento, en su caso, dentro de los 20 días naturales a la fecha de publicación.

Quede constancia de este Acuerdo, mediante certificación, en el expediente oportuno.

3.3. Designación de la Jueza de Paz SUSTITUTA de LA GINEBROSA (Teruel), D^a Ana SABÁS PALLARES (nº registro J. Paz.: 2175/2023).

Acuerdo: de conformidad con lo establecido por la LOPJ y Reglamento nº 3/1995, de 7 de junio de Jueces de Paz, se nombra Jueza de Paz SUSTITUTA de LA GINEBROSA (Teruel), a D^a Ana SABÁS PALLARES.

Publíquese el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia y expídase el Título correspondiente para su entrega al interesado, quien deberá tomar posesión de su cargo, previo juramento, en su caso, dentro de los 20 días naturales a la fecha de publicación.

Quede constancia de este Acuerdo, mediante certificación, en el expediente oportuno.



3.4. Designación del Juez de Paz SUSTITUTO de FUENTESPALDA (Teruel), D. Pedro SEGURA MARTÍN (nº registro J. Paz.: 2185/2023).

Acuerdo: de conformidad con lo establecido por la LOPJ y Reglamento nº 3/1995, de 7 de junio de Jueces de Paz, se nombra Juez de Paz SUSTITUTO de FUENTESPALDA (Teruel), a D. Pedro SEGURA MARTÍN.

Publíquese el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia y expídase el Título correspondiente para su entrega al interesado, quien deberá tomar posesión de su cargo, previo juramento, en su caso, dentro de los 20 días naturales a la fecha de publicación.

Quede constancia de este Acuerdo, mediante certificación, en el expediente oportuno.

3.5. Designación del Juez de Paz SUSTITUTO de NAVAL (Huesca), D. José Antonio CAMPIETRO CAMPO (nº registro J. Paz.: 2187/2023).

Acuerdo: de conformidad con lo establecido por la LOPJ y Reglamento nº 3/1995, de 7 de junio de Jueces de Paz, se nombra SUSTITUTO de NAVAL (Huesca), a D. José Antonio CAMPIETRO CAMPO (nº registro J. Paz.: 2187/2023).

Publíquese el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia y expídase el Título correspondiente para su entrega al interesado, quien deberá tomar posesión de su cargo, previo juramento, en su caso, dentro de los 20 días naturales a la fecha de publicación.

Quede constancia de este Acuerdo, mediante certificación, en el expediente oportuno.

3.6. Designación del Juez de Paz TITULAR de FUENTES DE EBRO (Zaragoza), D. Fernando SORO MAINAR (nº registro J. Paz.: 2188/2023).

Acuerdo: de conformidad con lo establecido por la LOPJ y Reglamento nº 3/1995, de 7 de junio de Jueces de Paz, se nombra Juez de Paz TITULAR de FUENTES DE EBRO (Zaragoza), a D. Fernando SORO MAINAR.

Publíquese el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia y expídase el Título correspondiente para su entrega al interesado, quien deberá tomar posesión de su cargo, previo juramento, en su caso, dentro de los 20 días naturales a la fecha de publicación.



Quede constancia de este Acuerdo, mediante certificación, en el expediente oportuno.

3.7. Designación del Juez de Paz SUSTITUTO de SALILLAS (Huesca), D. Jesús José VIÑUALES BORAU (nº registro J. Paz.: 2198/2023).

Acuerdo: de conformidad con lo establecido por la LOPJ y Reglamento nº 3/1995, de 7 de junio de Jueces de Paz, se nombra Juez de Paz SUSTITUTO de SALILLAS (Huesca), a D. Jesús José VIÑUALES BORAU.

Publíquese el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia y expídase el Título correspondiente para su entrega al interesado, quien deberá tomar posesión de su cargo, previo juramento, en su caso, dentro de los 20 días naturales a la fecha de publicación.

Quede constancia de este Acuerdo, mediante certificación, en el expediente oportuno.

3.8. Designación del Juez de Paz SUSTITUTO de VILLASTAR (Teruel), D. Juan Manuel BUENO DOMINGO (nº registro J. Paz.: 2199/2023).

Acuerdo: de conformidad con lo establecido por la LOPJ y Reglamento nº 3/1995, de 7 de junio de Jueces de Paz, se nombra Juez de Paz SUSTITUTO de VILLASTAR (Teruel), D. Juan Manuel BUENO DOMINGO.

Publíquese el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia y expídase el Título correspondiente para su entrega al interesado, quien deberá tomar posesión de su cargo, previo juramento, en su caso, dentro de los 20 días naturales a la fecha de publicación.

Quede constancia de este Acuerdo, mediante certificación, en el expediente oportuno.

3.9. Designación del Juez de Paz TITULAR de MAZALEÓN (Teruel), D. Guillermo PLANCHO BOLTAINA (nº registro J. Paz.: 2201/2023).

Acuerdo: de conformidad con lo establecido por la LOPJ y Reglamento nº 3/1995, de 7 de junio de Jueces de Paz, se nombra Juez de Paz TITULAR de MAZALEÓN (Teruel), a D. Guillermo PLANCHO BOLTAINA.

Publíquese el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia y expídase el Título correspondiente para su entrega al interesado, quien deberá tomar posesión de su cargo, previo juramento, en su caso, dentro de los 20 días naturales a la fecha de publicación.



Quede constancia de este Acuerdo, mediante certificación, en el expediente oportuno.

3.10. Designación del Juez de Paz TITULAR de VILLAR DE LOS NAVARROS (Zaragoza), D. José Ignacio BELTRÁN PRAT (nº registro J. Paz.: 2202/2023).

Acuerdo: de conformidad con lo establecido por la LOPJ y Reglamento nº 3/1995, de 7 de junio de Jueces de Paz, se nombra Juez de Paz SUSTITUTO de VILLAR DE LOS NAVARROS (Zaragoza), a D. José Ignacio BELTRÁN PRAT.

Publíquese el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia y expídase el Título correspondiente para su entrega al interesado, quien deberá tomar posesión de su cargo, previo juramento, en su caso, dentro de los 20 días naturales a la fecha de publicación.

Quede constancia de este Acuerdo, mediante certificación, en el expediente oportuno.

3.11. Designación del Juez de Paz TITULAR de ANTILLÓN (Huesca), D. José Lino CALLÉN BUIL (nº registro J. Paz.: 2203/2023).

Acuerdo: de conformidad con lo establecido por la LOPJ y Reglamento nº 3/1995, de 7 de junio de Jueces de Paz, se nombra Juez de Paz TITULAR de ANTILLÓN (Huesca), a D. José Lino CALLÉN BUIL.

Publíquese el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia y expídase el Título correspondiente para su entrega al interesado, quien deberá tomar posesión de su cargo, previo juramento, en su caso, dentro de los 20 días naturales a la fecha de publicación.

Quede constancia de este Acuerdo, mediante certificación, en el expediente oportuno.

3.12. Designación del Juez de Paz SUSTITUTO de ANTILLÓN (Huesca), D. Francisco José FERRANDO DIOS (nº registro J. Paz.: 2204/2023).

Acuerdo: de conformidad con lo establecido por la LOPJ y Reglamento nº 3/1995, de 7 de junio de Jueces de Paz, se nombra Juez de Paz SUSTITUTO de ANTILLÓN (Huesca), a D. Francisco José FERRANDO DIOS.

Publíquese el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia y expídase el Título correspondiente para su entrega al interesado, quien deberá tomar posesión de su cargo, previo juramento, en su caso, dentro de los 20 días naturales a la fecha de publicación.



Quede constancia de este Acuerdo, mediante certificación, en el expediente oportuno.

3.13. Designación del Juez de Paz TITULAR de CASTIGALEU (Huesca), D. Pedro GAY SARROCA (nº registro J. Paz.: 2205/2023).

Acuerdo: de conformidad con lo establecido por la LOPJ y Reglamento nº 3/1995, de 7 de junio de Jueces de Paz, se nombra Juez de Paz TITULAR de CASTIGALEU (Huesca), a D. Pedro GAY SARROCA.

Publíquese el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia y expídase el Título correspondiente para su entrega al interesado, quien deberá tomar posesión de su cargo, previo juramento, en su caso, dentro de los 20 días naturales a la fecha de publicación.

Quede constancia de este Acuerdo, mediante certificación, en el expediente oportuno.

3.14. Designación del Juez de Paz SUSTITUTO de CASTIGALEU (Huesca), D. José Miguel PAC SOLANA (nº registro J. Paz.: 2206/2023).

Acuerdo: de conformidad con lo establecido por la LOPJ y Reglamento nº 3/1995, de 7 de junio de Jueces de Paz, se nombra Juez de Paz SUSTITUTO de CASTIGALEU (Huesca), a D. José Miguel PAC SOLANA.

Publíquese el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia y expídase el Título correspondiente para su entrega al interesado, quien deberá tomar posesión de su cargo, previo juramento, en su caso, dentro de los 20 días naturales a la fecha de publicación.

Quede constancia de este Acuerdo, mediante certificación, en el expediente oportuno.

3.15. Designación del Juez de Paz TITULAR de MALEJAN (Zaragoza), D. Florentín LÓPEZ LACABA (nº registro J. Paz.: 2207/2023).

Acuerdo: de conformidad con lo establecido por la LOPJ y Reglamento nº 3/1995, de 7 de junio de Jueces de Paz, se nombra Juez de Paz TITULAR de MALEJAN (Zaragoza), a D. Florentín LÓPEZ LACABA.

Publíquese el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia y expídase el Título correspondiente para su entrega al interesado, quien deberá tomar posesión de su cargo, previo juramento, en su caso, dentro de los 20 días naturales a la fecha de publicación.



Quede constancia de este Acuerdo, mediante certificación, en el expediente oportuno.

3.16. Designación del Juez de Paz SUSTITUTO de MALEJAN (Zaragoza), D. Rodolfo LÓPEZ LACABA (nº registro J. Paz.: 2208/2023).

Acuerdo: de conformidad con lo establecido por la LOPJ y Reglamento nº 3/1995, de 7 de junio de Jueces de Paz, se nombra SUSTITUTO de MALEJAN (Zaragoza), a D. Rodolfo LÓPEZ LACABA.

Publíquese el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia y expídase el Título correspondiente para su entrega al interesado, quien deberá tomar posesión de su cargo, previo juramento, en su caso, dentro de los 20 días naturales a la fecha de publicación.

Quede constancia de este Acuerdo, mediante certificación, en el expediente oportuno.

3.17. Designación del Juez de Paz TITULAR de BISIMBRE (Zaragoza), D. José Manuel FRANCÉS PÉREZ (nº registro J. Paz.: 2209/2023).

Acuerdo: de conformidad con lo establecido por la LOPJ y Reglamento nº 3/1995, de 7 de junio de Jueces de Paz, se nombra Juez de Paz TITULAR de BISIMBRE (Zaragoza), a D. José Manuel FRANCÉS PÉREZ.

Publíquese el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia y expídase el Título correspondiente para su entrega al interesado, quien deberá tomar posesión de su cargo, previo juramento, en su caso, dentro de los 20 días naturales a la fecha de publicación.

Quede constancia de este Acuerdo, mediante certificación, en el expediente oportuno.

3.18. Designación del Juez de Paz SUSTITUTO de BISIMBRE (Zaragoza), D. Pedro Antonio SÁNCHEZ UBAU (nº registro J. Paz.: 2210/2023).

Acuerdo: de conformidad con lo establecido por la LOPJ y Reglamento nº 3/1995, de 7 de junio de Jueces de Paz, se nombra Juez de Paz SUSTITUTO de BISIMBRE (Zaragoza), D. Pedro Antonio SÁNCHEZ UBAU.

Publíquese el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia y expídase el Título correspondiente para su entrega al interesado, quien deberá tomar posesión de su cargo, previo juramento, en su caso, dentro de los 20 días naturales a la fecha de publicación.



Quede constancia de este Acuerdo, mediante certificación, en el expediente oportuno.

3.19. Designación del Juez de Paz SUSTITUTO de ALCALA DEL OBISPO (Zaragoza), D. Ricardo ALIAGA LÓPEZ (nº registro J. Paz.: 2211/2023).

Acuerdo: de conformidad con lo establecido por la LOPJ y Reglamento nº 3/1995, de 7 de junio de Jueces de Paz, se nombra Juez de Paz SUSTITUTO de ALCALA DEL OBISPO (Zaragoza), D. Ricardo ALIAGA LÓPEZ.

Publíquese el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia y expídase el Título correspondiente para su entrega al interesado, quien deberá tomar posesión de su cargo, previo juramento, en su caso, dentro de los 20 días naturales a la fecha de publicación.

Quede constancia de este Acuerdo, mediante certificación, en el expediente oportuno.

3.20. Designación del Juez de Paz SUSTITUTO de ESTADA (Huesca), D. Gerardo PUEYO MAURI (nº registro J. Paz.: 2213/2023).

Acuerdo: de conformidad con lo establecido por la LOPJ y Reglamento nº 3/1995, de 7 de junio de Jueces de Paz, se nombra Juez de Paz SUSTITUTO de ESTADA (Huesca), a D. Gerardo PUEYO MAURI

Publíquese el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia y expídase el Título correspondiente para su entrega al interesado, quien deberá tomar posesión de su cargo, previo juramento, en su caso, dentro de los 20 días naturales a la fecha de publicación.

Quede constancia de este Acuerdo, mediante certificación, en el expediente oportuno.

3.21. Designación del Juez de Paz SUSTITUTO de ZUERA (Zaragoza), D. Jesús Antonio SERAL ALLUE (nº registro J. Paz.: 2215/2023).

Acuerdo: de conformidad con lo establecido por la LOPJ y Reglamento nº 3/1995, de 7 de junio de Jueces de Paz, se nombra Juez de Paz SUSTITUTO de ZUERA (Zaragoza), D. Jesús Antonio SERAL ALLUE (nº registro J. Paz.: 2215/2023).

Publíquese el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia y expídase el Título correspondiente para su entrega al interesado, quien deberá tomar



posesión de su cargo, previo juramento, en su caso, dentro de los 20 días naturales a la fecha de publicación.

Quede constancia de este Acuerdo, mediante certificación, en el expediente oportuno.

3.22. Designación del Juez de Paz TITULAR de LA CAÑADA DE VERICH (Teruel), D. Francisco Javier BEL TERRADO (nº registro J. Paz.: 2216/2023).

Acuerdo: de conformidad con lo establecido por la LOPJ y Reglamento nº 3/1995, de 7 de junio de Jueces de Paz, se nombra Juez de Paz TITULAR de LA CAÑADA DE VERICH (Teruel), a D. Francisco Javier BEL TERRADO.

Publíquese el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia y expídase el Título correspondiente para su entrega al interesado, quien deberá tomar posesión de su cargo, previo juramento, en su caso, dentro de los 20 días naturales a la fecha de publicación.

Quede constancia de este Acuerdo, mediante certificación, en el expediente oportuno.

3.23. Designación del Juez de Paz TITULAR de BREA DE ARAGÓN (Zaragoza), D. Jesús BENEDÍ ARANTEGUI (nº registro J. Paz.: 2218/2023).

Acuerdo: de conformidad con lo establecido por la LOPJ y Reglamento nº 3/1995, de 7 de junio de Jueces de Paz, se nombra Juez de Paz TITULAR de BREA DE ARAGÓN (Zaragoza), a D. Jesús BENEDÍ ARANTEGUI.

Publíquese el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia y expídase el Título correspondiente para su entrega al interesado, quien deberá tomar posesión de su cargo, previo juramento, en su caso, dentro de los 20 días naturales a la fecha de publicación.

Quede constancia de este Acuerdo, mediante certificación, en el expediente oportuno.

3.24. Designación del Juez de Paz TITULAR de BIERGE (Huesca), D. José Antonio CORTÉS ESCARIO (nº registro J. Paz.: 2219/2023).

Acuerdo: de conformidad con lo establecido por la LOPJ y Reglamento nº 3/1995, de 7 de junio de Jueces de Paz, se nombra Juez de Paz TITULAR de BIERGE (Huesca), a D. José Antonio CORTÉS ESCARIO.



Publíquese el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia y expídase el Título correspondiente para su entrega al interesado, quien deberá tomar posesión de su cargo, previo juramento, en su caso, dentro de los 20 días naturales a la fecha de publicación.

Quede constancia de este Acuerdo, mediante certificación, en el expediente oportuno.

3.25. Designación del Juez de Paz SUSTITUTO de BIERGE (Huesca), D. Carlos OTIN PARDINA (nº registro J. Paz.: 2220/2023).

Acuerdo: de conformidad con lo establecido por la LOPJ y Reglamento nº 3/1995, de 7 de junio de Jueces de Paz, se nombra Juez de Paz SUSTITUTO de BIERGE (Huesca), D. Carlos OTIN PARDINA.

Publíquese el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia y expídase el Título correspondiente para su entrega al interesado, quien deberá tomar posesión de su cargo, previo juramento, en su caso, dentro de los 20 días naturales a la fecha de publicación.

Quede constancia de este Acuerdo, mediante certificación, en el expediente oportuno.

3.26. Designación del Juez de Paz SUSTITUTO de CUBEL (Zaragoza), D. Pascual VÁZQUEZ BAQUEDANO (nº registro J. Paz.: 2229/2023).

Acuerdo: de conformidad con lo establecido por la LOPJ y Reglamento nº 3/1995, de 7 de junio de Jueces de Paz, se nombra Juez de Paz SUSTITUTO de CUBEL (Zaragoza), D. Pascual VÁZQUEZ BAQUEDANO.

Publíquese el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia y expídase el Título correspondiente para su entrega al interesado, quien deberá tomar posesión de su cargo, previo juramento, en su caso, dentro de los 20 días naturales a la fecha de publicación.

Quede constancia de este Acuerdo, mediante certificación, en el expediente oportuno.

3.27. Renuncia del Juez de Paz TITULAR de SENO (Teruel), D. Carlos BELLÉS BELLÉS (nº registro J. Paz.: 2129/2023).

Acuerdo: de conformidad con lo establecido por la LOPJ, y Reglamento núm. 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, aceptar la renuncia al cargo de Juez de Paz TITULAR de SENO (Teruel), formulada por D. Carlos BELLÉS BELLÉS; haciéndose cargo del Juzgado, en tanto se cubra la



vacante, el Juez de Paz sustituto, lo que se comunicará a la Gerencia Territorial –Sección de Habilitación–, a los efectos que procedan.

Que se participe al respectivo Juzgado de Primera Instancia e Instrucción y de Paz, para conocimiento de la persona interesada, e igualmente al Ayuntamiento de dicho municipio, a efectos de la convocatoria a que se refiere el art. 5.1 del citado Reglamento y de lo prevenido en los arts. 6 y 7 del mismo.

Quede constancia de este Acuerdo, mediante certificación, en el expediente oportuno.

3.28. Renuncia del Juez de Paz SUSTITUTO de LA ZOMA (Teruel), D. Pedro MILLAN MONFORT, por .../... (nº registro J. Paz.: 2150/2023).

Acuerdo: de conformidad con lo establecido por la LOPJ, y Reglamento núm. 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, aceptar la renuncia al cargo del Juez de Paz SUSTITUTO de LA ZOMA (Teruel), formulada por D. Pedro MILLAN MONFORT.

Que se participe al respectivo Juzgado de Primera Instancia e Instrucción y de Paz, para conocimiento de la persona interesada, e igualmente al Ayuntamiento de dicho municipio, a efectos de la convocatoria a que se refiere el art. 5.1 del citado Reglamento y de lo prevenido en los arts. 6 y 7 del mismo.

Quede constancia de este Acuerdo, mediante certificación, en el expediente oportuno

3.29. Renuncia de la Jueza de Paz SUSTITUTO de TORRE DEL COMPTE (Teruel), D^a Nuria GIL PINA. (nº registro J. Paz.: 2183/2023).

Acuerdo: de conformidad con lo establecido por la LOPJ, y Reglamento núm. 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, aceptar la renuncia al cargo del Juez de Paz SUSTITUTO de TORRE DEL COMPTE (Teruel), formulada por D^a. Nuria GIL PINA.

Que se participe al respectivo Juzgado de Primera Instancia e Instrucción y de Paz, para conocimiento de la persona interesada, e igualmente al Ayuntamiento de dicho municipio, a efectos de la convocatoria a que se refiere el art. 5.1 del citado Reglamento y de lo prevenido en los arts. 6 y 7 del mismo.

Quede constancia de este Acuerdo, mediante certificación, en el expediente oportuno



3.30. Renuncia del Juez de Paz SUSTITUTO de AZANUY-ALÍNS (Huesca), D^a María Mercedes PUYAL CAMPO, por acuerdo del Excmo. Sr. Presidente de fecha 9 de octubre de 2023, de conformidad con el art. 160.7 de la LOPJ,.../... (n^o registro A. Varios: 2221/2023).

Acuerdo: ratificar el acuerdo del Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón de 9 de octubre de 2023, dada la urgencia del caso, de conformidad con lo establecido en el art. 160.7 aceptando la renuncia de la Jueza de Paz Titular del Municipio de Azanuy-Alins (Huesca) D^a María Mercedes PUYAL CAMPO, desde el 5 de octubre de 2023 por .../...

Quede constancia, mediante certificación, en el expediente oportuno.

3.31. Dación de cuenta de la vacante de Juez de Paz SUSTITUTO del Municipio de BOQUIÑENI (Zaragoza), que ha sido anunciada en el correspondiente BOP a efectos de lo establecido en el art. 11.1 del Reglamento de los Jueces de paz sin que en esta Secretaría de Gobierno se haya presentado o recibido solicitud alguna para ocuparlo. (n^o registro asuntos varios:2156/2023).

En uso de las atribuciones que a la Sala de Gobierno le confiere el art. 11.3 del Reglamento de los Jueces de Paz, por unanimidad, **Acuerda:** mantener la prórroga del mandato del Juez de Paz SUSTITUTO del municipio de BOQUIÑENI (Zaragoza), D. Diego PÉREZ COSCOLLA durante otros cuatro años, a partir del día de la fecha o hasta que se produzca, entretanto, una nueva designación de Juez de Paz.

Participése este Acuerdo a los correspondientes Jueces de Primera Instancia e Instrucción y de Paz, para conocimiento de los interesados y quede constancia del mismo en el expediente oportuno, mediante certificación.

3.32. Previsión de las vacantes en el cargo de Juez/a de Paz durante los meses de octubre y noviembre de 2023. (n^o registro asuntos varios:2243/2023).

Acuerdo: en relación con los expedientes de Jueces de Paz, remitir a los oportunos Ayuntamientos comunicación comprensiva de la previsión de las vacantes de los Jueces de Paz producidas durante los **meses de octubre y noviembre**, por el transcurso del plazo legal para el que fueron nombrados, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el art. 5.2 del Reglamento núm. 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, a efectos de la convocatoria a que se refiere el art. 5.1 y de lo prevenido en los arts. 6 y 7 del mismo, prorrogándose, en su caso, el mandato de los Jueces de Paz que en la actualidad desempeñan el cargo, hasta la toma de posesión del nuevo Juez de Paz, lo que se comunicará al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción respectivo, para su notificación al interesado.



Las vacantes previstas son las siguientes:

Juez de Paz TITULAR de LA CUBA (Teruel), D. Luis TENA GARGALLO.

Juez de Paz SUSTITUTO de LA CUBA (Teruel), D. Vicente MARÍN GARCÍA.

Juez de Paz TITULAR de RÁFALES (Teruel), D. José Antonio EDO ALBIOL.

Juez de Paz SUSTITUTO de RÁFALES (Teruel), D. Fernando HERRERO CROS.

Juez de Paz TITULAR de CASBAS DE HUESCA (Huesca), D. José María LÓPEZ GIMÉNEZ.

Juez de Paz SUSTITUTO de CASBAS DE HUESCA (Huesca), D. Francisco CALVO LÓPEZ.

Juez de Paz TITULAR de BARDALLUR (Zaragoza), D Justo MEDRANO LANGA.

Jueza de Paz TITULAR de GELSA (Zaragoza), D^a María Isabel BORRAZ LABRADOR.

Juez de Paz SUSTITUTO de GELSA (Zaragoza), D. Ángel GRACIA ALIACAR.

Jueza de Paz TITULAR de HINOJOSA DE JARQUE (Teruel), D^a Elisa SÁNCHEZ PÉREZ.

Juez de Paz TITULAR de RUBIELOS DE CÉRIDA (Teruel), D. Francisco RAMO LORENTE.

Juez de Paz SUSTITUTO de RUBIELOS DE CÉRIDA (Teruel), D. Francisco Javier RAMO HERRERO.

Juez de Paz TITULAR de ALIAGA (Teruel), D. Luis Enrique GIL ORTEGA.

Juez de Paz TITULAR de LONGARES (Zaragoza), D. Francisco José SAMPIETRO GARGALLO.

Juez de Paz SUSTITUTO de LONGARES (Zaragoza), D. Mariano ARTIGAS BÁGUENA.

Jueza de Paz TITULAR de PLOU (Teruel), D^a Pilar GARCÍA GARCÍA.

Jueza de Paz TITULAR de MONESMA Y CAJIGAR (Huesca), D^a Montserrat MORANCHO LARRUY.

Juez de Paz TITULAR de LASCELLAS-PONZANO (Huesca), D. David del RIO ALVIRA



Tribunal Superior de Justicia de Aragón

Juez de Paz SUSTITUTO de LASCELLAS-PONZANO (Huesca), D. Ángel Tomás LAGUARTA LIESA,

Jueza de Paz SUSTITUTA de OSERA DE EBRO (Zaragoza), D^a Sara CERESO MELÉNDEZ.

Jueza de Paz SUSTITUTA de MUEL (Zaragoza), D^a Ana María BAYAD ARTIGAS.

Juez de Paz SUSTITUTO de GALLUR (Zaragoza), D. Antonio Miguel SIERRA FERRÁNDEZ.

Juez de Paz TITULAR de LALUEZA (Huesca), D. Luis ARDID MUR.

Juez de Paz SINGRA (Teruel), D. Manuel NAVARRO MIRAVETE.

Juez de Paz SUSTITUTO de SINGRA (Teruel), D. Rubén Andrés CORTÉS.

Juez de Paz TITULAR de BÁRBOLES (Zaragoza), D. José Manuel Pardos Sierra.

Juez de Paz TITULAR de LUNA (Zaragoza), D. Alejandro SANZ BURGUETE.

Juez de Paz SUSTITUTO de LUNA (Zaragoza), D. Luis Miguel AURÍA GIMÉNEZ.

Jueza de Paz SUSTITUTA de SIERRA DE LUNA (Zaragoza), D^a María Sonia BARÓN PÉREZ.

Juez de Paz TITULAR de TORRALBA DE LOS SISONES (Teruel), D. José Luis ABAD MARCO.

Juez de Paz SUSTITUTO de UNCASTILLO (Zaragoza), D. José Javier OLANO GIMÉNEZ.

Jueza de Paz TITULAR de FONFRÍA (Teruel), D^a Sheila CAÑADA BERNAL.

Juez de Paz SUSTITUTO de PINSEQUE (Zaragoza), D. Francisco Javier MANERO GAYA.

Jueza de Paz TITULAR de ARÉN (Huesca), D^a María José CEMELI ESPUÑA.

Juez de Paz TITULAR de LOSCOS (Teruel), D. Aurelio LÁZARO FORTÚN.

Juez de Paz SUSTITUTO de LOSCOS (Teruel), D. Lucas YUS VILLANUEVA.

Juez de Paz SUSTITUTO de LOPORZANO (Huesca), D. José María SANAGUSTÍN SANCERNI.



Tribunal Superior de Justicia de Aragón

Jueza de Paz TITULAR de LONGÁS (Zaragoza), D^a María Teresa ARAGÜÉS SANZ

Juez de Paz SUSTITUTO de LONGÁS (Zaragoza), D. José Luis TORRIJO CABELLO.

Juez de Paz SUSTITUTO de TORREMOCHA DEL JILOCA (Teruel), D. Juan Carlos BENAVENTE GONZÁLEZ.

Jueza de Paz TITULAR de VILLANÚA (Huesca), D^a Áurea J. PÉREZ PRIMICIA.

Juez de Paz SUSTITUTO de SAN MIGUEL DEL CINCA (Huesca), a D. Bernardo MARTÍN ZURIGUEL,

Juez de Paz TITULAR de VALDELTORMO (Teruel), D. Roberto TIMONEDA SANCHO.

Juez de Paz SUSTITUTO de VALDELTORMO (Teruel), D. José Miguel TIMONEDA PUYO.

Juez de Paz TITULAR de TORREVELILLA (Teruel), D. Adrián CASANOVA BRENCHAT.

Jueza de Paz TITULAR de COSUENDA (Zaragoza), D^a Yolanda JÚLVEZ SERRANO.

Juez de Paz TITULAR de AZARA (Huesca), D. Eduardo VILLACAMPA RUBIELLA,

Juez de Paz TITULAR de LUCENI (Zaragoza), D. Antonio NAVARRO TUTOR.

Juez de Paz SUSTITUTO de ESCATRÓN (Zaragoza), D. José Carlos PINA MUNIENTE.

Juez de Paz SUSTITUTO de BARRACHINA (Teruel), D. Pedro José MARTÍN LAHOZ.

Juez de Paz TITULAR de FUENTES CLARAS (Teruel), D. José María SANZ VALERO.

Juez de Paz TITULAR de SANTA CRUZ DE GRIO (Zaragoza), D. Francisco Javier CATALÁN LAHOZ.

Juez de Paz TITULAR de AYERBE (Huesca), D. Darío PALACÍN LATORRE.

Jueza de Paz SUSTITUTA de AYERBE (Huesca), D^a Encarna CORONAS ARAGÜÉS.

Jueza de Paz TITULAR de ANSÓ (Huesca), D^a Berta AZNAR PÉREZ.



Tribunal Superior de Justicia de Aragón

Juez de Paz SUSTITUTO de SAN MATEO DE GÁLLEGO (Zaragoza), D. Joaquín GERIQUE GÁLVEZ.

Jueza de Paz SUSTITUTA de ANSÓ (Huesca), D^a María Pilar LÓPEZ LABORIA.

Juez de Paz Juez de Paz TITULAR de POZÁN DE VERO (Huesca), D. Miguel BALLABRIGA BROTO.

Jueza de Paz SUSTITUTA de POZÁN DE VERO (Huesca), D^a María Teresa BALLABRIGA BRUNET.

Juez de Paz TITULAR de CASTILLAZUELO (Huesca), D. Gerardo PUYUELO SUBÍAS.

Juez de Paz SUSTITUTO de CASTILLAZUELO (Huesca), D. Juan Ramón PLANA GRASA.

Jueza de Paz SUSTITUTA de SENO (Teruel), D^a María del Carmen GASIÓN BELLÉS.

Jueza de Paz TITULAR de SESUÉ (Huesca), D^a Dolores Montserrat ESTOP DEMUR.

Jueza de Paz SUSTITUTA de HINOJOSA DE JARQUE (Teruel), D^a María Pilar GRESA PALOMAR.

Juez de Paz TITULAR de BORDÓN (Teruel), D. Carlos MANRIQUE EJARQUE.

Jueza de Paz SUSTITUTA de MARA (Zaragoza), D^a Raquel HERNÁNDEZ SANCHEZ.

Jueza de Paz TITULAR de OBÓN (Teruel), D^a Rosa MARTIN BARCIA.

Juez de Paz TITULAR de POZONDON (Teruel), D. Vicente HERRERO BLANES.

Juez de Paz TITULAR DE CABAÑAS DE EBRO (Zaragoza), D. Jesús PEDRAZA GRACIA.

Juez de Paz SUSTITUTO DE CABAÑAS DE EBRO (Zaragoza), D. Jesús BELLÉ BELLÉ.

Jueza de Paz SUSTITUTA de POZONDON (Teruel), D^a Andrea BLANES PALMA.

Juez de Paz TITULAR DE PERALEJOS (Teruel), D. Juan Carlos ANDRÉS YAGO

Juez de Paz SUSTITUTO DE URREA DE JALÓN (Zaragoza), D. Marceliano COBOS CORREAS.



Quede constancia de este Acuerdo en los expedientes oportunos, mediante certificación.

4.- Área Disciplinaria.

(sin asunto)

5.- Medidas de apoyo y Seguimiento

5.1. Nueva propuesta de inspecciones a órganos a visitar por la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de Aragón para el año 2024, (nº registro AV. 1967/2023). **Ponente:** Excmo. D. Manuel Bellido Aspas.

El Ponente informa y la Sala de Gobierno, por unanimidad, **Acuerda:** proponer en lugar del Juzgado de lo Penal nº 7 como consta en el Acuerdo (Adenda II) de la Sala de Gobierno de 15 de septiembre de 2023, el Juzgado de Instrucción nº 8 de la misma localidad, como órgano a visitar por la presidencia del TSJ para el año 2024, manteniéndose el resto del Acuerdo de Sala de Gobierno de 15 de septiembre en todos sus términos.

Particípese este Acuerdo al Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial y quede constancia, mediante certificación en el Expediente Gub. nº 191/2023.

5.2. Propuesta de la Unidad Inspectora Penal del Consejo General del Poder Judicial, como consecuencia de la visita presencia y ordinaria girada el pasado mes de junio de 2023 a los Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción nº 1 y 2 de Alcañiz. (nº registro AV. 2259/2023)

La Sala de Gobierno, por unanimidad, **Acuerda:** que a la vista del informe del servicio de inspección del Consejo General del Poder Judicial, se proceda por la Junta de Jueces de Alcañiz a la modificación de las normas de reparto conforme a lo previsto en los artículos 25 y siguientes del Reglamento de Aspectos Accesorios a fin de equilibrar el exceso de carga de trabajo que soporta el Juzgado de Instrucción nº 1 al tener atribuido el conocimiento de la materia de violencia sobre la mujer.

Notifíquese este Acuerdo a los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción nº1 y 2 de Alcañiz y quede constancia, mediante certificación en el Expediente Gub. nº 224/2023.

5.3. Dación de cuenta de las comunicaciones del servicio de Inspección del CGPJ (unidad Penal), participando el archivo de los expedientes de



seguimiento núm. 770/2019 y 3284/2022 incoados a la Sección única de la Audiencia Provincial de Huesca. (nº registro AV. 2616/2022).

La Sala queda enterada, quede constancia, mediante certificación, en el Expediente Gub. nº 359/2022

6.- Asuntos Varios

6.1. Dación de cuenta de la comunicación del Presidente de la Comisión Provincial de Coordinación Contra la Violencia de Género y acta de 22 de junio de 2023 planteando, en virtud de lo acordado en el apartado "octavo" de dicha acta, ante la problemática que se plantea para dar cumplimiento a las medidas de libertad vigilada acordadas en sentencia, especialmente en los supuestos en que ha sido suspendida la ejecución de la pena privativa de libertad, la posibilidad de iniciar gestiones para el establecimiento de un Protocolo de Coordinación de Instituciones que permitan hacer efectivas las medidas de libertad vigilada acordadas en sentencia, especialmente en los supuestos en que ha sido suspendida la ejecución de la pena privativa de libertad. (nº registro de asuntos varios: 3235/2022). **Ponente:** Ilmo. Sr. D. Alfonso Ballestín Miguel.

Por el Ponente se formula el correspondiente informe del siguiente contenido, literal:

Ante la problemática que se plantea en los tribunales de la jurisdicción penal para poder dar cumplimiento a las medidas de libertad vigilada acordadas en sentencia, especialmente en los supuestos en que ha sido suspendida la ejecución de la pena privativa de libertad, planteo a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón la posibilidad de dar traslado al CGPJ a los efectos de iniciar gestiones para el establecimiento de un Protocolo de coordinación de instituciones que permita hacer efectivas dichas medidas en todo el territorio nacional.

En ese sentido, y como antecedentes de lo que ha venido ocurriendo hasta ahora, pongo en conocimiento de los miembros de esta Sala de Gobierno que, en casos concretos que han ido surgiendo, los distintos órganos sentenciadores de la jurisdicción penal de esta Comunidad Autónoma nos hemos dirigido a la Dirección General de Justicia del Gobierno de Aragón y a los Ministerios de Justicia e Interior para poder superar esas dificultades de cumplimiento, pero ninguno de ellos nos ha dado satisfacción a nuestras solicitudes, alegando falta de competencias en la materia, por lo que, recogiendo las propuestas de la Comisión Provincial de Coordinación contra la Violencia de Género y de los asistentes al reciente Encuentro entre Jueces y Magistrados de la jurisdicción penal, me permito apuntar como solución a este problema la firma de un convenio de colaboración entre el CGPJ, las Comunidades Autónomas y los Ministerios del Interior y de Justicia, con el fin de establecer un protocolo de colaboración que permita dar



cumplimiento a la ejecución efectiva de estas medidas, habilitando a tal fin los recursos que fueran necesarios, todo ello en aras de poder ofrecer a los juzgados y tribunales con competencia en ejecución penal un mecanismo que permita dar cumplimiento, con las debidas garantías, a dichas medidas, lo que, evidentemente, redundará en un mejor servicio de la administración de justicia.

La Sala de Gobierno por unanimidad, **Acuerda:** quedar enterada y hacer suyo el informe del Ponente elevándose al Consejo General del Poder Judicial.

Elévese este Acuerdo, mediante certificación, al Consejo General del Poder Judicial, junto con el Acta de la Comisión Provincial de Coordinación Contra la Violencia de Género y dese traslado del mismo al Presidente dicha Comisión Provincial

Quede constancia de este Acuerdo, mediante certificación, en el Expediente Gubernativo nº 348/2019.

6.2. Expediente de la Procuradora de los Tribunales con ejercicio en el partido judicial de Daroca, D^a Ana María JUBERIAS HERNÁNDEZ, en lo relativo a la devolución de la fianza constituida en su día, en garantía de su actividad profesional. (nº registro asuntos varios: 2703/2019).

Por la Sala de Gobierno, previo informe favorable del Ministerio Fiscal, se acuerda la cancelación y devolución de la fianza constituida en su día por D^a Ana María JUBERIAS HERNÁNDEZ, Procuradora de los Tribunales con ejercicio en el partido judicial de Daroca.

Quede constancia de este acuerdo, mediante certificación, en el expediente personal.

6.3. Incidencia Auxilio Judicial por no cumplimentar Exhorto remitido al Juzgado de Paz de Hecho (Huesca), procedente del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Jaca (Huesca) en el procedimiento Monitorio nº 533/2021 (nº registro asuntos varios: 2028/2023). Ponente: Ilmo. Sr. D. Julián Carlos Arqué Bescós.

Por el Ponente se formula el correspondiente informe del siguiente contenido, literal:

El presente informe se relaciona, con la queja interpuesta por el juzgado de primera instancia nº 2 de Jaca por incumplimiento del art. 173 LEC para la realización de exhorto, a cargo del juzgado de paz de Hecho en el procedimiento monitorio 533/2021.



Constan tres oficios del juzgado exhortante en fechas 25/04/2022, 6/09/2022 y 21/02/2023, recordatorios para el cumplimiento de la diligencia judicial y finalmente elevándose la queja a esta Sala de Gobierno a través de Diligencia de ordenación de 30/06/2023 de la letrada de la administración de justicia del juzgado de primera instancia.

Obra informe del Secretario del Ayuntamiento de Hecho, a través del cual se constata, que se inicia expediente en el juzgado de paz el 14/12/2022 al haber tomado posesión el mismo recientemente. Se practica diligencia de citación personal, el 20/01/2023 en el domicilio del interesado en el que no es hallado y se realiza una nueva notificación en su domicilio a través de correos el 25/01/2023, no compareciendo el indicado y devolviéndose la comunicación al juzgado de paz. Según consta en el informe, a través de la documentación que se aporta al mismo, las actuaciones se remiten al juzgado de primera instancia e127/02/2023.

Considero que el exhorto ha sido cumplimentado y según las fechas indicadas, al parecer antes de la queja interpuesta ante esta sala de gobierno, el posible retraso anterior sería irrelevante y en todo caso ajeno a la actuación del secretario actual del juzgado.

En conclusión, considero; que debe ARCHIVARSE el expediente de queja incoado, con notificación a las partes interesadas.

La Sala de Gobierno, por unanimidad, hace suyo el informe en su totalidad y, en consecuencia, **Acuerda:** el ARCHIVO del Expediente.

Notifíquese este Acuerdo, mediante certificación, al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Jaca y al Juzgado de Paz del Valle de Hecho(Huesca); quedando constancia en el Expte. Gub.:161/2023

6.4. Dación de cuenta del acuerdo del Magistrado-Juez Decano del Ilmo. Sr. D. Roberto Esteban Pradas de 28 de septiembre de 2023, acordando prohibir la entrada de animales, a excepción de los perros guías y de acompañamiento para menores en la práctica de diligencias. (nº registro asuntos varios: 2071/2023)

La Sala queda enterada del acuerdo del Magistrado-Juez Decano de 28 de septiembre de 2023, del siguiente tenor:

“ACUERDO MAGISTRADO-JUEZ DECANO, ILMO. SR. D. ROBERTO ESTEBAN PRADAS.

En Zaragoza, a 28 septiembre 2023

Conforme dispone el artículo 168 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, corresponde a los decanos velar por la buena utilización de los



locales judiciales y de los medios materiales; asimismo, el artículo 86, letra g) del reglamento 1/2000 de los órganos de gobierno de los tribunales señala que corresponde a los jueces decanos, además resolver, cuando sea preciso, sobre la adecuada utilización de los servicios y dependencias en que tengan su sede el decanato y los juzgados con sede en la misma población, en cuanto se refiere a las actividades que guardan relación con la función judicial, sin perjuicio de la policía de estrados que corresponde a los titulares de los órganos jurisdiccionales.

El artículo 29 de la Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales, que entrará en vigor mañana, regula el acceso con animales de compañía a medios de transporte, establecimientos y espacios públicos, señalando el apartado 3º que "salvo prohibición expresa, debidamente señalizada y visible desde el exterior, se permitirá el acceso de animales de compañía a edificios y dependencias públicas".

La existencia de los edificios y dependencias judiciales tiene una finalidad esencial y exclusiva que es el desempeño por jueces y magistrados de la función de juzgar y hacer ejecutar lo juzgado. En el ejercicio de esta actividad jurisdiccional cada día se celebran vistas, juicios, declaraciones y, en definitiva, numerosas actuaciones procesales que requieren un entorno adecuado que permita el trabajo de todos los que prestan sus servicios ante la Administración de Justicia, sin que la existencia de animales vaya a facilitar, sino más bien entorpecer, cuando no perjudicar, la tranquilidad y el sosiego precisos. Es evidente que quien acude al juzgado para declarar como víctima, como investigado o como testigo, no puede estar atento al cuidado de un animal, sin que sea esta tampoco la función que deba desempeñar los funcionarios o el personal de seguridad.

Lógicamente, si deben adoptarse prevenciones con animales de compañía, más aún con aquellos animales silvestres que viven en cautividad y a los que se refiere la misma ley en los artículos 31 a 33.

A ello se añade, además, la inexistencia de lugares apropiados la custodia de estos animales, ni tampoco persona alguna que pueda acometer esta función.

Por otro lado, para la práctica de diligencias probatorias con menores de edad es habitual acudir a la asistencia de perros adiestrados que facilitan esta práctica.

En atención a lo expuesto, **ACUERDO prohibir la entrada de animales, a excepción de los perros guía y de acompañamiento para menores en la práctica de diligencias** en la Ciudad de la Justicia.

Remítase oficio con copia de este acuerdo a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, para su conocimiento y efectos.

Notifíquese esta resolución a la Dirección General de Justicia, para que proceda a la colocación de los carteles informativos en el acceso a cada sede judicial.



Notifíquese esta resolución a la Unidad Adscrita de la Policía Nacional, para su conocimiento y efectos en el control de acceso.

Lo acuerda, manda y firma Roberto Esteban Pradas, Magistrado-Juez Decano Exclusivo de Zaragoza.”

Notifíquese este Acuerdo, mediante certificación, al Juzgado Decano de Zaragoza y quede constancia del mismo, en el Expte. Gub. 139/2023.

6.5. Comunicación, de 26 de septiembre de 2023, del Juez de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Calatayud (Zaragoza), solicitando el nombramiento urgente de un tramitador de refuerzo para la sección civil, durante el tiempo necesario para lograr la reducción del número de escritos pendientes de proveer y la creación de un segundo puesto de auxilio judicial (nº registro asuntos varios: 2093/2023).

Informa la Ponente, Ilma. Sra. D^a María José Hernández Vitoria a la petición que el juez titular del juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Calatayud:

-I -

Fundamento de la solicitud

El juez remitente del citado escrito indica que tomó posesión de su actual cargo en 16/2/23 y desde entonces ha adoptado las medidas posibles para agilizar la tramitación y resolución de los procedimientos judiciales pendientes según el alarde confeccionado a raíz del cese del anterior juez que ocupó su plaza, alarde que dio pie al informe del presidente del TSJ de Aragón de fecha 9/5/23 en el que consideraba conveniente dar un impulso a determinadas actuaciones procesales.

El escrito que ahora se presenta en referencia al funcionamiento del citado órgano judicial expone, en síntesis:

-Por lo que se refiere a la Sección Penal del juzgado:

Se están tramitando diligencias previas por hechos acaecidos en marzo y mayo de 2023, estando pendientes de incoar en el momeo de redactar la petición 240 de ellas, previendo que con esfuerzo se pongan al día en el primer semestre de 2024.

- Por lo que se refiere a la Sección Civil del juzgado:

El juez informa del número de procesos vivos según el citado alarde y señala que la tramitación de los procesos declarativos es, en líneas generales, adecuada, mientras que los procesos de ejecución necesitan un impulso que no puede acometerse con los medios personales de que dispone el órgano. Al respecto indica que de las tres plazas destinadas a esa



Sección una de ellas (gestora) estuvo vacante casi 4 meses, siendo finalmente ocupada por una persona voluntariosa pero carente de experiencia en tribunales y desconocedora del programa "Avantius", por lo que otros trabajadores del juzgado tienen que dedicar parte de su tiempo a enseñarle esa función. En consecuencia, señala que en estas circunstancias resulta imposible proveer los escritos pendientes, que, según "Avantius", son 780.

Por todo ello solicita **el nombramiento con carácter urgente de un tramitador de refuerzo para la Sección civil del juzgado.**

- Por lo que se refiere a la organización general del juzgado:

El juez informa que todo el personal con que cuenta es interino (salvo una auxilio que ha sido habilitada como tramitadora), creándose así una situación de interinidad perpetua, perjudicial para la estabilidad del órgano.

Por otra parte, en relación específica a las funciones del único auxilio judicial con que cuenta, señala que la Secretaría de Gobierno y el Secretario coordinador provincial dieron instrucciones a final de 2022 para que los juzgados mixtos actualizasen sus archivos y depósitos de efectos en un plazo de 3 meses, en cumplimiento de lo cual se aprovechó el carácter inhábil del mes de agosto para actualizar los archivos de la jurisdicción civil de los años 2003 a 2017 –que se dice aún no han sido recogidos por el Servicio competente del Gobierno de Aragón-, no resultando posible para el único auxilio judicial continuar esta actividad tras comenzar en septiembre las actuaciones procesales ordinarias.

Finalmente, hace especial hincapié en la situación que resulta del hecho de contar el juzgado con competencia en materia de violencia contra la mujer, de forma que el único auxilio judicial pasa la mayor parte de su jornada laboral en la sala de vistas, cuando no hay guardia para asistir a las vistas civiles y actuaciones penales y cuando hay guardia para las comparecencias en violencia contra la mujer, cumpliendo las funciones que le asignan los apdos. e) y f) del art. 478 LOPJ. Señala que estas actuaciones obligan al auxilio judicial a desatender otras funciones que tiene encomendadas, pese a que alarga su jornada laboral más de lo establecido (y remite en este punto a los fichajes informatizados que realiza dicho auxilio judicial).

Por todo ello **considera imprescindible que en el juzgado se proceda a la creación de un segundo puesto de auxilio judicial**, al igual que sucede con los juzgados mixtos con competencias en violencia sobre la mujer de los juzgados de la provincia.

II –

Propuesta referida a las peticiones expuestas



Hechas las gestiones precisas para conocer la dotación de personal del juzgado mixto nº 1 de Calatayud y su diferencia con otros órganos judiciales de la provincia de Zaragoza, se nos informa que solo cuentan con dos auxilios los juzgados que llevan funciones de Registro. No obstante, esta circunstancia no impide constatar que las dos peticiones que examina la Sala de Gobierno están fundadas, aun cuando la dotación de un segundo auxilio judicial solo sea con carácter provisional hasta tanto el órgano esté al día.

Varias razones apoyan dichas peticiones.

Una primera: De poco sirve que el juzgado sea inspeccionado y se le impartan unas instrucciones para su puesta al día y depuración de archivos y depósitos de efectos si no se le dota de medios personales para llevar a la práctica tales requerimientos.

Otra segunda: Resulta de la doctrina sentada en la reciente sentencia de Pleno de la Sala Cuarta del Tribunal Supremo de fecha 22/9/23 (casación 128/22), en la que se determina el deber de regular la carga de trabajo a efectos de salud laboral de jueces y magistrados **y deja sentada la consideración de tal carga como riesgo laboral**, cuyo criterio es extensible a todo el personal al servicio de un órgano judicial, de tal manera que no resulta posible legalmente pretender que las deficiencias de dotación de personal se compensen con el sobreesfuerzo de quien está trabajando en el juzgado con las indicadas carencias.

Por cuanto antecede, entiendo que procede requerir del Gobierno de Aragón la urgente provisión de las plazas indicadas, en cuanto órgano competente para adoptar tal medida en virtud de las competencias en materia de administración de justicia que le corresponden.

La Sala de Gobierno, por unanimidad, **Acuerda:** hacer suyo el informe en su totalidad.

Notifíquese este Acuerdo, mediante certificación, a la Dirección General de Justicia del Gobierno de Aragón y al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Calatayud.

Quede constancia del mismo en el Expte. Gub nº103/2018.

6.6. Decisión de la Sala de Gobierno sobre la publicidad que deba restringirse en los acuerdos adoptados (nº registro asuntos varios: 2267/2023).

La Sala de Gobierno por unanimidad, decide que pueden tener publicidad todos los acuerdos de la presente acta.



Tribunal Superior de Justicia de Aragón

Quede constancia, mediante certificación, en el Expte. Gub. nº 324/2022.

ADENDA I.- Modificación del presupuesto del Consejo General del Poder Judicial para la apertura del año judicial. (nº registro asuntos varios: (1602/2023).

La Sala de Gobierno, por unanimidad **Acuerda:** que visto que la partida presupuestaria otorgada por esta Sala de Gobierno a la Audiencia Provincial de Teruel para el acto de inicio del año judicial no se ha utilizado y que en la Audiencia Provincial de Huesca se ha rebasado la cantidad otorgada, se utilice la partida de Teruel para abonar el exceso de Huesca y el resto se integre en la partida de este Tribunal Superior de Justicia.

Dese traslado de este Acuerdo, mediante certificación, a la Audiencia Provincial de Teruel, Huesca, Zaragoza y al Gabinete de Comunicación de este Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

Quede constancia, mediante certificación, en el Expte. Gub.159/2023.

ADENDA II.- Fijar fecha para celebrar la reunión de Sala de Gobierno en Pleno en Teruel. (nº registro asuntos varios: 2323/2023).

La Sala de Gobierno por unanimidad, **Acuerda:** fijar como fecha para la reunión del Pleno de la Sala de Gobierno en Teruel el viernes 24 de noviembre de 2023.

Dese traslado de este Acuerdo, mediante certificación, al Gabinete de Comunicación de este Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

Quede constancia, del mismo, en el Expte. Gub. nº 324/2022.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se procede a continuación a dar lectura de los acuerdos adoptados, siendo aprobados por unanimidad de los miembros asistentes, acordándose la remisión de certificación de la presente Acta al Consejo General del Poder Judicial, a efectos de lo dispuesto en el art. 12.5 del Reglamento 1/2000 de los Órganos de Gobierno de Tribunales y dándose por terminada la sesión, de la que da fe el Secretario de la Sala de Gobierno, con el visto bueno del Sr. Presidente.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO
DE LA SALA DE GOBIERNO